



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 059- 2025-MDC-GM

Catacaos, 23 de enero de 2025

VISTO:

El **INFORME N° 00216-2024-R. R. MDC-ORH** de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el Responsable de Remuneraciones; **INFORME N° 0856-2024-MDC-ORH** de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el **INFORME N° 565-2024-MDC-OGAJ** de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Resolución de Alcaldía N° 284-2024-MDC-A de fecha 19 de julio de 2024; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, de conformidad a los Arts. 16 literal f). 21 Decreto Supremo N° 003-97-TR TEXTO UNICO ORDENADO D. L. N° 728- ley de productividad y competitividad laboral literal, la Municipalidad Distrital de Catacaos emitirá documento de CESE DEFINITIVO por limite de edad al 24 de mayo del 2024 al Sr. RUIZ CORTEZ JULIO, por cumplir 70 años de edad.

Que, mediante **INFORME N° 856-2024—MDC-ORH**, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que el Servidor RUIZ CORTEZ JULIO, obrero contratado por medida cautelar vía mandato judicial, se encuentra inmerso en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728- Ley de Productividad y competitividad laboral, debidamente reglamentado a través del Decreto Supremo N° 003-97-TR-TEXTO UNICO ORDENADO, el cual cumplirá setenta (70) años de edad el día 24 de mayo del 2024, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 02697162, que tiene como fecha de nacimiento 24 de mayo de 1954.

Que, estando a cumplir 70 años y en aplicación al Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículo 3.- La compensación por tiempo de servicios que se devengue al cese del trabajador por periodo menor a un semestre le será pagada directamente por el empleador, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio. La remuneración computable será la vigente a la fecha del cese, por lo que se alcanza Liquidación por compensación tiempo de servicios del 01 de mayo 2024 al 24 de mayo del 2024, por el importe de S/88.08 (ochenta y ocho con 08/100 soles) a favor del Servidor Obrero Municipal Contratado como medida Cautelar vía mandato Judicial el Sr. RUIZ CORTEZ JULIO para respectivo deposito en la CMAC-PIURA.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN:

FECHA DE CESE	:	24/05/2024
PERIODO COMPRENDIDO	:	del 01/05/2024 al 24/05/2024 (24 días)
REMUNERACION BRUTA ABRIL 2024	:	S/1,322.50 soles
GRATIFICACION DICIEMBRE 2023	:	0.00 soles

FECHA INGRESO A	ABR -24	GRATIFICACION *DICIEMBRE 2023*	UN SEXTO D LA GRATIF	REMUNERACION COMPUTABLE	MESES LABORADO	DIAS LABORADO	CTS POR MES LABORADO	CTS POR DIAS LABORADOS	CTS a depositar
	HB								
	(a)	(b)	(c = b/6)	d= (a + c)	(e)	(f)	g= (d/12*e)	h=(d/12)/30 *f	
29/11/2023	S/ 1,322.50	S/ 0.00	0	S/ 1,322.50	0	24	S/ 0.00	S/ 88.08	S/ 88.08

Que, mediante **INFORME N° 565-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 13 de junio de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado, a la base legal vigente y al informe emitido por la Oficina de Recursos Humanos, recomienda que se expida la Resolución de Alcaldía cesando al servidor RUIZ CORTEZ JULIO:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
 "Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
 Gerencia municipal

Que, asimismo, al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 49-2023-MDC/A, de fecha 20 de enero de 2023, que delega funciones al Gerente Municipal se deberá emitir la Resolución de Gerencia municipal aprobando la Liquidación practicada por el área de remuneraciones por Compensación de Tiempo de Servicios, por el monto de **S/88.08** (ochenta y ocho con 08/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2024-MDC-A, de fecha 19 de julio del 2024, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Servidor Sr. RUIZ CORTEZ JULIO, obrero Municipal de la Sub Gerencia de Limpieza Publica, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Mandato Judicial, por límite de edad (70 años) a partir del 24 de mayo del 2024, ello en merito a las razones expuestas en la parte considerativa.**

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) SEMESTRAL POR CESE DEFINITIVO POR EDAD, al ex obrero municipal Sr. JULIO RUIZ CORTEZ, el importe de S/88.08 (ochenta y ocho con 08/100 soles)

FECHA INGRESO A	ABR -24 HB	GRATIFICACION *DICIEMBRE 2023*	UN SEXTO D LA GRATIF.	REMUNERACION COMPUTABLE	MESES LABORADO	DIAS LABORADO	CTS POR MES LABORADO	CTS POR DIAS LABORADOS	CTS a depositar
	(a)	(b)	(c= b/6)	d= (a +c)	(e)	(f)	g= (d/12*e)	h=(d/12)/30)*f	
29/11/2023	S/ 1,322.50	S/ 0.00	0	S/ 1,322.50	0	24	S/ 0.00	S/ 88.08	S/ 88.08

ARTÍCULO 2°. – DERIVAR, la Resolución con sus actuados a la oficina de Administración y Finanzas para su tramite correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. Julio Ruiz Cortez; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
 CPC. Carlos Alberto Anastacio More
 MAT. 07 - 2280
 GERENTE MUNICIPAL